

USHUAIA, 14 de octubre de 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-65014-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDER ANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicios de persona humana, con perfil idóneo, Maestro Mayor de Obras, para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección Provincial de Infraestructura Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Infraestructura según detalle de Nota de Pedido Nº 191/22– RAF 107

Que en orden Nº 14 obra la aprobación de la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 157/22 RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo I y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 – Anexo I, Punto 2., Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 05/22 Anexo I y Nº 067/22 – Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. Nº 922/2022.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 157/22 – RAF 107, referente a la locación de servicios de persona humana, con perfil idóneo Maestro Mayor de Obras, para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección Provincial de Infraestructura Zona Norte, dependiente de la Secretaria de Infraestructura, en los términos establecidos en el artículo 18 inciso k) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° .- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°.- Aprobar el Modelo de Contrato que como Anexo III forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el Modelo de Declaración Jurada que como Anexo IV forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7151UG - U.G.C. UC7151, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

<u>RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N°</u> **0141** /2022.-

SOTO BIEWER Cristian Gustavo 2022.10.14 11:29:20 -03'00'



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° 0141 /2022.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 157/22 – RAF 107

-S/CONTRATACION DE MMO CONDARI JOSE GABRIEL PARA EL M.E.C,C y T

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE para la locación de servicios de persona humana con perfil idóneo Maestro Mayor de Obra, para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección Provincial de Infraestructura Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Infraestructura.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Expediente N° MECCT-E-65014-22

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa por Adjudicación Simple – Ley Provincial 1015, Artículo 18, inciso k).

5°. RUBRO

Locación de servicios.

6°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Definición del perfil: Maestro Mayor de Obras, con la capacidad de efectuar trabajos de planificación, proyecciones, modificaciones y/o ampliaciones en los establecimientos educativos y oficinas dependientes de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, facultado para visualizar las necesidades de los mismos, haciendo hincapié en el aprovechamiento de los espacios donde la comunidad educativa y los distintos agentes dependientes del Estado Provincial desarrollan sus actividades, por lo que deben reunir un mínimo de condiciones y complementarse, para mejorar las necesidades de cada lugar, así mismo debe contar con:

- Conocimientos de física y matemática.
- Capacidad de observación.
- Capacidades para la comunicación gráfica, oral y escrita.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Habilidad estética.
- Habilidad para las relaciones interpersonales.
- Habilidad informática.

Detalle de actividades a realizar por el contratado: Será responsable de realizar relevamientos de edificios escolares y/o dependientes de este Ministerio, creación de proyectos y/o de modificaciones, arreglo o ampliaciones, búsqueda de presupuestos y cálculo de cómputos de obras, confección de informes técnicos según las necesidades que se presente, como así también elaboración y revisión de pliegos técnicos de las obras proyectadas desde la Secretaria y las necesidades que surjan en el Área.

Modalidad: Presencial, carga horaria de cuarenta (40) horas semanales, distribuidas en ocho (8) horas diarias.

7°. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación que deberá presentar el oferente de carácter taxativo será:

-Posterior a la notificación de la adjudicación: Seguro de Accidentes Personales y Garantía de Adjudicación por el 10% del monto total adjudicado.

En caso de Certificados en trámite al inicio de las actuaciones deberán incorporarse los definitivos al expediente previamente al dictado del acto administrativo de adjudicación.

SOTO BIEWER Cristian Gustavo 2022.10.14 11:29:31 -03'00'

///...2.-



0141

...///2.-

8°. DECLARACIÓN

El Oferente pondrá en conocimiento toda ocupación, empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el Estado Nacional, Estados Provinciales, municipales, Organismos Descentralizados u Organismos Internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con alcances de Declaración Jurada.

9°. PLAZO DE ENTREGA

Seis (06) meses, a partir de la suscripción del contrato, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente considere necesario, conforme a la normativa vigente.

10°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en forma presencial en Sebastián Elcano 507 o vía correo electrónico en las siguientes direcciones: locacionesedu.tdf@gmail.com

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

La fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas serán fijados mediante comunicado.

11°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA

El lugar, la fecha y hora límite para el Acto de Apertura, serán fijados por la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios de este Ministerio, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente.

12°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Sebastián Elcano 507 – Río Grande.

Dirección de correo electrónico: locacionesedu.tdf@gmail.com

13°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle Sebastián Elcano 507 – Río Grande – Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: locacionesedu.tdf@gmail.com

14°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente contratación se indica que las comunicaciones se realizaran a través del sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones: http://compras.tierradelfuego.gov.ar.

15°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sito en calle Sebastián Elcano 507 – Río Grande o a las casillas de correo electrónico <u>locacionesedu.tdf@gmail.com</u> Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios - M.E.C.C y T.

16°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

SOTO BIEWER Cristian Gustavo 2022.10.14 11:29:38 -03'00'



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° 0141 /2022.-



Secretaria de Infraestructura Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

		00400 1 00 1 140	_	•	
Sol	ICITU	id de	Col	izac	ion

Solicitue	d de Cotización			
Pieza Admini	cta Nro. 00157/2022 strativa E Nro. 65014- E - 2022- 1640 - 0/ IR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO		12/10/22 18/10/2022	11:00
	jal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc K zón Social del Proponente:			
C.U.I.T:	Teléfono:			
Correo electr	ónico:			
Comentario :	Capitulo II, Articulo 18°, inciso K), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provincials 674/11 y N° 05/2022 - Anexo II, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 - Anexo I, Capitulo I, Punto b) y N° 56 modificatorias y complementarias. - El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documenta en la presente."	es N° exo 8/21, sus		
Notas de Ped	idos Relacionadas: 2022/107 191 -			

Cantidad Precio Unit. Descripción Importe Reng. 1 Maestro Mayor de Obra. Pesos Contratación de Persona Humana Maestro Mayor de Obra -6.00 Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SUL PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL IVIA. SEGÚN LEY NUMERO 19 640. DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER. **SOTO BIEWER Cristian**

Gustavo 2022.10.14 11:29:47 -03'00'	TOTAL Son Pesos:	:\$	
Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$)			

Página 1 de 2



...///2.-

0141

Fecha: 12/10/22

Cm0058



Secretaria de Infraestructura Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00157/2022 Pieza Administrativa E Nro. 65014- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO Apertura: 18/10/2022 11:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Correo electrónico:

Comentario : "- Encuadre Legal: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I,

Capitulo II, Articulo 18°, inciso K), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 05/2022 - Anexo II, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 - Anexo I, Capitulo I, Punto b) y N° 58/21, sus

modificatorias y complementarias.

- El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación detallada

en la presente."

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 191 -

Reng.	Descripción		Cantidad	Precio Unit.	Importe		
Forma de Pago		Según lo establecido en Decreto Nº 674/11, Art. 34, Punto 9	96				
Plazo de Entrega:		Inmediato					
Mantenimiento de Oferta:		Según lo establecido en Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Punto 47					
Lugar de Entrega:		Sebastian Elcano Nº 507 2do piso oficina 8, Oficina de la Si	ubsecretaría	de			
		Administración de Obras y Servicios					
Recepción	de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y horario de apertura					
Domicilio de presentación de ofertas:		Sebastian Elcano Nº 507 2do piso oficina 8,Oficina de la Su	ubsecretaría d	de			
		Administración de Obras y Servicios - locacionesedu.tdf@g	mail.com				
Domicilio d	de apertura de ofertas:	Sebastian Elcano Nº 507 2do piso oficina 8, Oficina de la Si	ubsecretaría	de			
		Administración de Obras y Servicios					
Vigencia d	el Contrato:	6 meses					
Garantía d	e Oferta:	NO					
Requiere M	Muestra:	No					
Flete a Car	go						

SOTO BIEWER Cristian Gustavo 2022.10.14 11:29:55 -03'00'

Página 2 de 2



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° **0141** /2022. MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Analía Inés CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "LA PROVINCIA", y por la otra parte el Sr
PRIMERA: EL CONTRATADO, se compromete a emplear sus conocimientos profesionales, técnicos o idóneos, para evacuar las consultas o formular los informes que le sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de la Dirección Provincial Infraestructura Zona Norte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de conformidad a las actividades y/o avances que le hayan sido encargados. Las actividades a realizar son las siguientes: será responsable de realizar relevamientos de edificios escolares y/o dependientes de este Ministerio, creación de proyectos y/o de modificaciones, arreglo o ampliaciones, búsqueda de presupuestos y cálculo de cómputos de obras, confección de informes técnicos según las necesidades que se presente, como así también elaboración y revisión de pliegos técnicos de las obras proyectadas desde la Secretaría y las necesidades que surjan en el Área. Asimismo, será responsable de los trabajos asignados en su entendimiento y por la generación de documentos de trabajo, proveyendo además asistencia directa a la Dirección Provincial Infraestructura Zona Norte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y brindando soporte permanente en cuanto le sea requerido al equipo que integra dicha cartera, siendo la carga horaria semanal para el cumplimiento de las mismas de cuarenta (40) horas, de Lunes a Viernes de 9:00 hs A 17:00 hs., o en su defecto a requerimiento de la Dirección Provincial Infraestructura Zona Norte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Estas tareas pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos LA PROVINCIA deberá notificar en forma fehaciente a EL CONTRATADO de las modificaciones estimadas.
SEGUNDA: LA PROVINCIA deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por EL CONTRATADO, quien, en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a LA PROVINCIA en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la cláusula sexta del presente contrato
TERCERA: El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor fijo mensual de \$ (PESOS CON 00/100), el cual deberá ser depositado por LA PROVINCIA en la Cuenta Bancaria CBU N°, Caja de Ahorro en pesos N° del Banco, cuya titularidad pertenece a EL CONTRATADO. A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula EL CONTRATADO deberá presentar las facturas correspondientes entre el 1° y 5° día hábil de cada mes, debiendo LA PROVINCIA a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma, procediendo luego al pago dentro de los diez días hábiles. El monto total contratado asciende a la suma total de \$ (PESOS CON 00/100,

CUARTA: EL CONTRATADO se obliga a hacer conocer a LA PROVINCIA sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL CONTRATADO no tendrá derecho a recibir de LA PROVINCIA ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán a LA PROVINCIA. EL CONTRATADO no podrá comunicar a p ersona alguna o entidad ajena a LA

cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente

///...2.-

SOTO BIEWER Cristian Gustavo 2022.10.14 11:30:05 -03'00'



0141

...///2.-

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL CONTRATADO, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL CONTRATADO las hará saber a LA PROVINCIA. Asimismo, EL CONTRATADO deberá poner en conocimiento de LA PROVINCIA, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba. Si lo mencionado en el párrafo que antecede importará cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL CONTRATADO, derecho a indemnización alguna, debiendo LA PROVINCIA en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato. -------

DÉCIMA: El presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015 y sus reglamentaciones y por las cláusulas establecidas en la presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicarán las reglas del Decreto Provincial N° 674/11 o norma similar que en un futuro lo remplace. Asimismo, supletoriamente se aplicarán por analogía las normas del derecho privado. ------

> SOTO BIEWER Cristian Gustavo 2022.10.14 11:30:13 -03'00'

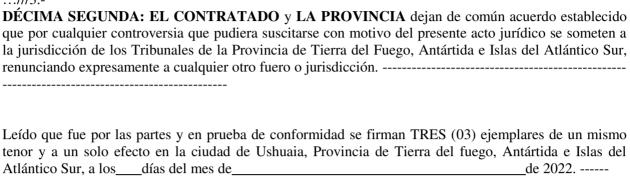
///...3.-



Ciencia y Tecnología

0141

...///3.-



SOTO BIEWER Cristian Gustavo 2022.10.14 11:30:25 -03'00'



ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° 0141 /2022.-

DECLARACIÓN JURADA

			Lugar y Fecha:		, de	e	del 2022		
A la Dirección G	eneral de A	Adminis	tración Fir	nancier	a				
S	/		D	•					
De mi mayor con	sideración:								
		Por	medio	de	la	presente,	quién	suscribe	e Sr/a.
D.N.I. N °			en	caráct	er de o	declaración ju	rada infor	mo que lo	s trabajos
que realizo y/o	ejerzo actua	lmente	no resultar	n incon	npatibl	es de acuerd	o a lo est	ablecido e	en la Ley
Provincial N° 101	15, artículo 2	26 y su I	Decreto Reg	glamen	tario N	° 674/11, artí	culo 34, pu	ınto 4.	
		Sin m	nás, me des	pido at	entame	ente.			
Firma:									
Aclaración:									
D.N.I:									

SOTO BIEWER Cristian Gustavo 2022.10.14 11:30:33 -03'00'